

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios parti-  
 culares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe  
 dirigirse al señor Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
Gobierno civil de Santander		Distrito Minero de Santander . . . . .	189
Escalafón de funcionarios provinciales en activo . . . . .	184	<b>Administración Económica</b>	
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Delegación de Hacienda de Santander . . . . .	189
<b>Administración Central</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Providencias judiciales . . . . .	189
Continuación de la convocatoria del con- curso para proveer en propiedad plazas de Secretarios de Administración Local de tercera categoría . . . . .	188	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Argoños, Selaya, Esca- lante, Arenas de Iguña y Tresviso . . . . .	190

# EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE SECRETARIA

## NEGOCIADO DE PERSONAL

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 17 del mes actual, se procede a publicar los siguientes escalafones de funcionarios provinciales:

### GRUPO A). -- ADMINISTRATIVOS

#### Primer escalafón (Jefes de Negociado y Oficiales)

Número de orden en el escalafón	Número de orden entre los de su clase	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso	Antigüedad administrativa
1	Único.	Jefe de Negociado de 1.ª clase...	Don Alfredo Arángó Gómez	22 febrero 1880	9 abril 1897	9 abril 1897.
2	1	Jefe de Negociado de 2.ª clase ...	Don Emilio Rodríguez Valdivielso	8 agosto 1874	2 enero 1909	2 enero 1909.
3	2	Idem	Don Félix Luis Martínez Ostolaza	26 marzo 1890	2 enero 1909	2 enero 1909.
4	3	Idem	Don José Alonso Gómez	10 septiembre 1889	1 febrero 1905	10 febrero 1912.
5	1	Jefe de Negociado de 3.ª clase ...	Don Enrique Peira y de Miera	15 julio 1885	19 octubre 1915	19 octubre 1913.
6	2	Idem	Don José Cavia Aguirre	27 julio 1898	15 abril 1918	15 abril 1918.
7	3	Idem	Don Mariano Romojaro Hernández	7 octubre 1895	13 agosto 1913	8 marzo 1927.
8	4	Idem	Don Enrique Roseñada Clemente	15 julio 1894	22 febrero 1919	3 julio 1920.
9	1	Oficial de 1.ª clase	Don Julián San Emeterio Cobo	23 septiembre 1901	7 abril 1924	7 abril 1924.
10	2	Idem	Don Aurelio Rodríguez Palazuelos	10 abril 1903	7 abril 1924	7 abril 1924.
11	3	Idem	Don José Palacio Ruiz	9 octubre 1903	26 febrero 1921	1 enero 1927.
12	4	Idem	Don Antonino Peira y de Miera	9 noviembre 1904	15 mayo 1929	15 mayo 1929.
13	5	Idem	Don Higinio Lastra y Lastra	11 enero 1876	15 agosto 1931	15 agosto 1931.
14	6	Idem	Don Francisco Pascual Aguirre	8 febrero 1905	3 mayo 1932	3 mayo 1932.
15	7	Idem	Don Gregorio Merino Tapia	9 mayo 1906	1 octubre 1932	11 octubre 1932.
16	8	Idem	Don Primitivo Pelaz Martínez	4 agosto 1905	1 agosto 1933	1 agosto 1933.
17	9	Idem	Don Juan José Ruiz de Cué	18 noviembre 1908	1 agosto 1933	1 agosto 1933.
18	10	Idem	Don Pedro Martínez Pascual	29 octubre 1917	12 julio 1939	24 julio 1939.
19	11	Idem	Don Alfonso Fuente Alonso	1 septiembre 1919	27 septiembre 1939	30 septiembre 1939.
20	12	Idem	Don Víctor Manuel Luna Lastra	18 enero 1917	1 agosto 1940	1 agosto 1940.
21	13	Idem	Don Arsenio Lloredo Cantolla	16 mayo 1915	16 septiembre 1940	16 septiembre 1940.
* 22	14	Idem	Don Máximo Gómez Torre	31 agosto 1916	1 agosto 1940	1 agosto 1940.
23	15	Idem	Don José María Noreña y Aldalur	23 octubre 1912	1 agosto 1940	1 agosto 1940.
24	16	Idem	Don Angel Alberdi Cortabitarte	30 agosto 1912	1 agosto 1940	1 agosto 1940.
25	17	Idem	Don Jaime Pombo Quintana	15 febrero 1914	1 agosto 1940	1 agosto 1940.
26	18	Idem	Don Félix de Nardiz y Pombo	28 julio 1913	1 agosto 1940	1 agosto 1940.

#### Segundo escalafón (Escala auxiliar)

1	1	Auxiliar	Don José Postigo San Román	12 noviembre 1916	1 octubre 1940	1 octubre 1940.
2	2	Idem	Don Antonio Acebo Pérez	7 noviembre 1913	1 octubre 1940	1 octubre 1940.
3	3	Idem	Don Jesús Carracedo Pelayó	2 septiembre 1915	1 octubre 1940	1 octubre 1940.
4	4	Idem	Don José Ruiz Diorrego	17 marzo 1920	20 mayo 1941	20 mayo 1941.
5	5	Idem	Don Carlos Cortés Puertas	31 enero 1922	17 marzo 1943	17 marzo 1943.

### GRUPO B). -- FACULTATIVOS Y TECNICOS

Don José Ruiz Diorrego 17 marzo 1920 ..... 20 mayo 1941.  
 Don Carlos Cortés Puertas 31 enero 1922 ..... 17 marzo 1943.

**GRUPO B). -- FACULTATIVOS Y TECNICOS**

**Primer escalafón (practicantes)**

1	Practicante .....	Don José San Emeterio Ruiz .....	11 abril 1876 .....	19 agosto 1902 .....	19 agosto 1902.
2	Idem .....	Don Félix Ruiz Somavilla .....	31 marzo 1883 .....	29 diciembre 1905 .....	29 diciembre 1905.

**Segundo escalafón (comadronas)**

1	Comadrona .....	Doña Rosa Porras Alfaro .....	17 mayo 1891 .....	22 mayo 1934 .....	1 junio 1934.
2	Idem .....	Doña Angeles de la Maza Bolado .....	13 diciembre 1905 .....	1 julio 1943 .....	1 julio 1943.

**GRUPO C). -- SERVICIOS ESPECIALES**

**Segundo subgrupo (Talleres-escuelas de aprendizaje para asilados y otros servicios)**

**Primer escalafón (Imprenta provincial, Sección de componer)**

1	Unico..	Regente .....	Don Ramón Gandarillas Bárcena .....	13 julio 1911 .....	1 julio 1933 .....	1 julio 1933.
2	1	Linotipista-mecánico .....	Don Manuel de la Colina Llosa .....	5 mayo 1904 .....	1 julio 1933 .....	1 julio 1933.
3	2	Linotipista .....	Don Julio Rodríguez Garneró .....	17 abril 1916 .....	1 julio 1933 .....	1 enero 1933.
4	1	Oficial cajista .....	Don Eusebio Peredo Balsa .....	27 abril 1891 .....	1 marzo 1922 .....	1 marzo 1922.
5	2	Idem .....	Don Francisco Bello Gómez .....	19 diciembre 1912 .....	1 enero 1933 .....	1 enero 1933.
6	Unico..	Ayudante .....	Don Marcelino Zabala Soriano .....	14 julio 1909 .....	9 octubre 1940 .....	18 enero 1943.

**Segundo escalafón (Imprenta provincial, Sección de imprimir)**

1	1	Maquinista .....	Don Marcelino Rodríguez Tovar .....	28 mayo 1884 .....	1 octubre 1905 .....	1 octubre 1905.
2	2	Cajista-minervista .....	Don Ramón Vega Monnier .....	28 marzo 1896 .....	9 septiembre 1926 .....	9 septiembre 1926.
3	3	Marcador .....	Don Lorenzo Rojo Varona .....	10 agosto 1918 .....	1 enero 1933 .....	1 enero 1933.

**Tercer escalafón (Panadería provincial)**

1	Unico..	Maestro panadero .....	Don José Bregel Melero .....	3 mayo 1883 .....	30 diciembre 1933 .....	30 diciembre 1933.
2	Unico..	Oficial de pala .....	Don Pedro Soto Pérez .....	2 octubre 1891 .....	30 diciembre 1933 .....	30 diciembre 1933.

**GRUPO D). -- SUBALTERNOS, CELADORES, CAMINEROS Y VIGILANTES DE ARBITRIOS**

**Primer escalafón (subalternos)**

<b>Especiales...</b>	Unico..	Portero de la entrada al edificio provincial (por la calle de Juan de la Cosa) .....	Don Joaquín Cantera Ojea .....	12 abril 1910 .....	18 enero 1943 .....	18 enero 1943.
<b>Idem</b>	Unica..	Fregadora .....	Doña Juliana Palacio Ruiz .....	27 febrero 1899 .....	29 enero 1927 .....	29 enero 1927.
	Unico..	Conserje .....	Don Benigno Guinzo Cuesta .....	30 octubre 1899 .....	31 enero 1915 .....	31 enero 1915.
	1	Portero .....	Don Jesús Sánchez del Solar .....	25 diciembre 1897 .....	1 septiembre 1928 .....	1 septiembre 1928.
	2	Idem .....	Don Ramón Díez Rodríguez .....	20 septiembre 1919 .....	29 diciembre 1937 .....	20 diciembre 1939.
	3	Idem .....	Don Baldomero González Escorza .....	27 febrero 1920 .....	29 diciembre 1937 .....	20 diciembre 1939.
	1	Ordenanza .....	Don Ramón Agüero Rebollo .....	26 julio 1920 .....	29 diciembre 1937 .....	20 diciembre 1939.
	2	Idem .....	Don Servando Revuelta y Revuelta .....	6 diciembre 1904 .....	5 julio 1939 .....	13 enero 1943.
	3	Idem .....	Don Luis Martínez Juliá .....	19 febrero 1919 .....	1 febrero 1943 .....	1 febrero 1943.

**Segundo escalafón (celadores de asilados)**

1	Unico..	Celador de asilados .....	Don Felipe Ruiz Ortiz .....	27 mayo 1896 .....	1 septiembre 1931 .....	18 mayo 1933.
---	---------	---------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------------------	---------------

**Tercer escalafón (camioneros)**

1	1	Capataz .....	Don Fermín Rodríguez Cobo .....	11 octubre 1874 .....	1 julio 1905 .....	1 julio 1905.
2	2	Idem .....	Don Ramón Sierra Pardo .....	26 diciembre 1883 .....	1 abril 1918 .....	1 abril 1918.

Número de orden en el escalafón	Número de orden entre los de su clase	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso	Antigüedad administrativa
3	3	Capataz	Don Pedro Rodríguez Ganzo	5 junio 1874	13 julio 1900	13 julio 1900.
4	4	Idem	Don Federico Isla Martínez	24 enero 1886	6 diciembre 1913	6 diciembre 1913.
5	5	Idem	Don Antonio Díaz Oveja	16 noviembre 1886	3 febrero 1913	3 febrero 1913.
6	1	Caminero	Don Ladislao Portillo Lazbal	27 junio 1875	1 enero 1911	1 enero 1911.
7	2	Idem	Don Saturnino Rivero Ruiz	11 noviembre 1881	1 junio 1915	1 junio 1915.
8	3	Idem	Don Pedro Aguayo Fernández	11 noviembre 1885	2 diciembre 1918	2 diciembre 1918.
9	4	Idem	Don Joaquín Cagigas Veci	18 diciembre 1877	31 diciembre 1918	31 diciembre 1918.
10	5	Idem	Don Nicolás Quijano Palacio	6 diciembre 1878	20 octubre 1919	20 octubre 1919.
11	6	Idem	Don Angel Ruiz Fernández	2 octubre 1891	31 julio 1920	31 julio 1920.
12	7	Idem	Don Ramón Bada Mier	25 junio 1887	9 noviembre 1920	9 noviembre 1920.
13	8	Idem	Don Cesáreo Soboron Gómez	20 abril 1886	1 junio 1921	1 junio 1921.
14	9	Idem	Don Nicolás Gordón Gutiérrez	6 septiembre 1896	9 octubre 1922	9 octubre 1922.
15	10	Idem	Don Francisco Maza Pardo	30 septiembre 1906	1 junio 1934	1 junio 1934.
16	11	Idem	Don Aurelio Alvarado Campo	5 abril 1908	1 septiembre 1934	1 septiembre 1934.
17	12	Idem	Don Eustaquio Piró Zubillaga	20 septiembre 1891	1 septiembre 1934	1 septiembre 1934.
18	13	Idem	Don Avelino Conde Maza	30 noviembre 1897	1 septiembre 1934	1 septiembre 1934.
19	14	Idem	Don Juan Vidal Cano	17 mayo 1917	1 agosto 1939	1 agosto 1939.
20	15	Idem	Don Antonio Díaz Solano	1 septiembre 1917	6 marzo 1941	8 abril 1942.
21	16	Idem	Don José Cano Díaz	15 marzo 1912	18 abril 1942	18 abril 1942.
22	17	Idem	Don Julio Pérez San Emeterio	24 mayo 1903	22 diciembre 1937	8 abril 1942.
23	18	Idem	Don Manuel Rivera Acebo	13 mayo 1918	2 julio 1941	8 abril 1942.
24	19	Idem	Don Angel Ezquerria Agüero	1 octubre 1912	6 diciembre 1939	8 abril 1942.
25	20	Idem	Don Martín Rodríguez Torre	27 octubre 1913	23 abril 1942	23 abril 1942.
26	21	Idem	Don Victoriano Viadero Fernández	25 marzo 1915	23 abril 1942	23 abril 1942.
27	22	Idem	Don José Herrero Díaz	15 mayo 1919	22 febrero 1939	8 abril 1942.
28	23	Idem	Don Jesús Faces Gutiérrez	9 febrero 1916	20 abril 1942	20 abril 1942.
29	24	Idem	Don Casimiro Martínez Vélez	4 diciembre 1910	9 mayo 1942	9 mayo 1942.
30	25	Idem	Vacante			
31	26	Idem	Vacante			
32	27	Idem	Vacante			

**Cuarto escalafón (vigilantes de arbitrios)**

1	1	Vigilante de arbitrios	Don José Vellido Cantero	17 diciembre 1905	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940.
2	2	Idem	Don Antonio Calderón Santiago	17 junio 1911	5 noviembre 1940	6 noviembre 1940.
3	3	Idem	Don Ramón Mancebo Osorio	29 octubre 1919	5 noviembre 1940	5 noviembre 1940.
4	4	Idem	Don Juan José Vocigas Gutiérrez	19 septiembre 1919	5 noviembre 1940	5 noviembre 1940.
5	5	Idem	Don Jesús Mons López-Para	24 octubre 1919	5 noviembre 1940	5 noviembre 1940.
6	6	Idem	Don Ignacio Saiz Ruiz	15 septiembre 1913	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940.
7	7	Idem	Don Marcelino Sierra Gutiérrez	18 febrero 1906	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940.
8	8	Idem	Don Joaquín Saiz Ruiz	7 junio 1911	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940.
9	9	Idem	Don Manuel Castanedo Torre	16 mayo 1915	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940.
10	10	Idem	Don Francisco Toledo Anés	5 julio 1880	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940.
11	11	Idem	Don Feliciano Gutiérrez González	21 julio 1910	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940.
12	12	Idem	Don Enrique Errea Díaz	16 julio 1903	9 noviembre 1940	9 noviembre 1940.
13	13	Idem	Don Antonio Rodríguez Arroyo	29 abril 1921	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940.
14	14	Idem	Don Gumersindo Terán Gutiérrez	13 diciembre 1914	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940.
15	15	Idem	Don Benito Bolado Prad	3 abril 1894	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940.
16	16	Idem	Don Isidoro Brallider Obregon	12 julio 1912	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940.

14	Idem	Don Antonio Rodríguez Arroyo	29 abril 1921	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940
15	Idem	Don Gumersindo Terán Gutiérrez	13 diciembre 1914	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940
16	Idem	Don Benito Bolado Frade	3 abril 1894	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940
17	Idem	Don Isidoro Brallider Obregón	12 julio 1912	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
18	Idem	Don Antonino Monar López	10 mayo 1905	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
19	Idem	Don Manuel Antonio Sáiz Gutiérrez	13 noviembre 1912	10 diciembre 1940	10 diciembre 1940
20	Idem	Don José Ríoz López	13 enero 1908	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
21	Idem	Don Francisco Sebrango Bueno	12 agosto 1919	9 noviembre 1940	9 noviembre 1940
22	Idem	Don José Luis Maruri Peña	19 abril 1916	1 marzo 1941	1 marzo 1941
23	Idem	Don Antonio Hevia Urúe	7 septiembre 1895	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940
24	Idem	Don Valeriano Jiménez Vélez	3 octubre 1914	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
25	Idem	Don José González Gutiérrez	1 diciembre 1901	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
26	Idem	Don Claudio Lama Gutiérrez	3 diciembre 1919	9 noviembre 1940	9 noviembre 1940
27	Idem	Don Arturo Fonfrías Vega	24 mayo 1908	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
28	Idem	Don Pedro Peña Martínez	11 julio 1903	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
29	Idem	Don Ramón Sánchez Peña	24 octubre 1911	12 noviembre 1940	12 noviembre 1940
30	Idem	Don José Gómez Ruiz	27 agosto 1895	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
31	Idem	Don Joaquín Gómez Ruiz	19 agosto 1910	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
32	Idem	Don Robustiano Gutiérrez Corralés	11 julio 1894	26 noviembre 1940	26 noviembre 1940
33	Idem	Don Francisco Gómez Lazaga	20 noviembre 1908	11 noviembre 1940	11 noviembre 1940
34	Idem	Don Joaquín Pérez Martínez	25 junio 1887	20 diciembre 1940	20 diciembre 1940
35	Idem	Don Saturio Blanco Martínez	31 enero 1916	20 diciembre 1940	20 diciembre 1940
36	Idem	Don Germán Gutiérrez Lucio	8 enero 1903	14 febrero 1941	14 febrero 1941
37	Idem	Don Luis Arroyo Santamaría	21 mayo 1914	4 febrero 1941	4 febrero 1941
38	Idem	Don Miguel González Fernández	29 septiembre 1910	20 enero 1943	20 enero 1943
39	Idem	Don Justo Cué Rocés	10 agosto 1912	20 enero 1943	20 enero 1943
40	Idem	Don Manuel Ugarte Flores	17 mayo 1904	20 enero 1943	20 enero 1943
41	Idem	Don Moisés Odriozola Calera	4 septiembre 1906	20 enero 1943	20 enero 1943
42	Idem	Don Mariano Abad Landeras	1 agosto 1916	1 febrero 1943	1 febrero 1943
43	Idem	Don Ricardo Torres Puente	20 agosto 1894	20 enero 1943	20 enero 1943
44	Idem	Don Conrado Herrero Arroyo	23 marzo 1911	20 enero 1943	20 enero 1943
45	Idem	Vacante			

(\*) Los números 14 y 19, señalados con un asterisco, se hallan en situación de excedentes.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado y disposiciones vigentes, se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.  
Santander, 19 de febrero de 1944.

EL PRESIDENTE,  
FRANCISCO DE NARDIZ

P. A. DE LA C. G. P.—EL SECRETARIO,  
LUIS HERRERA

**"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

**ADMINISTRACION CENTRAL**

(Continuación de la convocatoria del concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría).

PUEBLO	Sueldo — Ptas.	PUEBLO	Sueldo — Ptas.	PUEBLO	Sueldo — Ptas.
<b>Provincia de Cáceres</b>					
Abadía ... ..	5.000	Salvatierra de Santiago ...	5.000	Ribesalbes ... ..	3.500
Aceituna ... ..	3.500	San Martín de Trevejo ...	6.050	San Jorge ... ..	4.000
Almaraz ... ..	5.000	Santiago del Campo ... ..	4.000	San Rafael del Río ...	3.500
Arroyomolinos de la Vera.	6.000	Santibáñez el Alto ... ..	5.500	Santa Magdalena de Pul-	
Barrado ... ..	3.500	Saucedilla ... ..	3.500	pis ... ..	4.000
Benquerencia ... ..	3.500	Serrejón ... ..	4.000	Sot de Ferrer ... ..	3.500
Berrocalejo ... ..	4.000	Tejeda de Tiétar ... ..	5.600	Sueras ... ..	3.500
Bohonal de Ibor ... ..	4.000	Tornavacas ... ..	6.000	Tales ... ..	3.500
Cabañas del Castillo ...	4.000	Torrecilla de los Angeles ...	4.000	Todolella y Olocáu del Rey.	3.500
Cabezabellosa ... ..	4.000	Torre de Santa María ... ..	4.000	Torás ... ..	3.500
Cadalso ... ..	3.500	Torrejón el Rubio ... ..	4.000	Toro (El) ... ..	4.000
Campillo de Deleitosa ...	3.500	Torremenga ... ..	3.500	Torre Endomenech ...	3.500
Carbajo ... ..	3.500	Torrequemada ... ..	4.000	Val de Almonacid ... ..	3.500
Caraboso y Aldehuela de		Valdehúncar ... ..	3.500	Villar de Canes y Torre	
Yerte ... ..	3.500	Valdeobispo ... ..	4.000	Embesora ... ..	3.500
Casas de Don Antonio ...	4.000	Valverde de la Vera ... ..	5.000	Zorita del Maestrazgo y	
Casas de Don Gómez (Pen-		Villa del Rey ... ..	4.310	Palanques ... ..	4.000
diente de recurso) ... ..	3.500	<b>Provincia de Cádiz</b>			
Casas del Castañar ... ..	4.000	Villaluenga del Rosario ...	5.000	<b>Provincia de Ciudad Real</b>	
Casas del Monte ... ..	4.000	<b>Provincia de Castellón</b>			
Casas de Millán ... ..	6.000	Alfondeguilla ... ..	3.500	Aimadenejos ... ..	6.000
Casillas de Coria ... ..	4.000	Algimia de Almonacid ...	3.500	Almedina ... ..	4.000
Castañar de Ibor ... ..	4.000	Almedíjar ... ..	3.500	Almuradiel ... ..	4.000
Cuacos ... ..	5.000	Arañuel ... ..	3.500	Anchuras ... ..	4.000
Eljas ... ..	5.000	Arés del Maestre ... ..	4.000	Arenas de San Juan ...	4.500
Garganta (La) ... ..	4.000	Ayódar y Fuentes de Ayó-		Arroba de los Montes ...	4.000
Gargantilla ... ..	4.400	dar ... ..	4.000	Ballesteros de Calatrava ...	4.000
Gordo (El) ... ..	6.000	Azuebar ... ..	3.500	Cañada y Caracuel ... ..	4.000
Granadilla ... ..	4.000	Ballestar, Fredes y Puebla		Fontanarejo ... ..	3.500
Guijo de Galisteo ... ..	3.750	de Benifasar ... ..	4.000	Horcajón de los Montes ...	4.000
Guijo de Granadilla y Ce-		Bejis ... ..	4.000	Labores ... ..	4.000
rezo ... ..	4.000	Benicasim ... ..	4.000	Navalpino ... ..	3.500
Erguijuela ... ..	5.000	Benloch ... ..	4.000	Navas de Estena ... ..	3.500
Hernán-Pérez ... ..	4.000	Bojar, Castell de Cabres y		Picón ... ..	4.000
Herrera de Alcántara ...	4.000	Corachar ... ..	3.500	Poblete ... ..	3.500
Herreruela ... ..	4.000	Benafigos ... ..	3.500	Pozuelos de Calatrava ...	4.000
Holguera y Grimaldo ...	4.000	Caudiel ... ..	4.000	Puebla del Príncipe ... ..	4.000
Hoyos ... ..	4.000	Cinctorres ... ..	4.000	Puertolápice ... ..	4.000
Jerte ... ..	5.600	Cirat ... ..	4.000	Retuerta del Bullaque ...	4.000
Ladrillar ... ..	4.000	Chilches ... ..	4.000	Saceruela ... ..	4.000
Majadas ... ..	3.500	Chodos ... ..	3.500	San Lorenzo de Calatrava.	6.000
Mesas de Ibor ... ..	4.000	Chovar ... ..	3.500	Santa Cruz de los Cañamos	4.000
Mirabel ... ..	4.000	Espadilla, Toga y Torre-		Terrinches ... ..	4.000
Navalvillar de Ibor ... ..	3.500	chiva ... ..	3.500	Valdemanco de Esteras ...	3.500
Oliva de Plasencia ... ..	4.000	Figueroles ... ..	3.500	Valenzuela de Calatrava ...	5.000
Pescueza ... ..	4.380	Gaibiel y Matet ... ..	4.500	Villanueva de San Carlos...	4.000
Piedras Albas ... ..	4.000	Gátova ... ..	4.000	<b>Provincia de Córdoba</b>	
Plasenzuela ... ..	4.000	Mata de Morella (La) ...	3.500	Blázquez (Los) ... ..	5.000
Ríolobos ... ..	6.000	Navajas ... ..	3.500	Fuentelalancha ... ..	3.500
Robledollano ... ..	4.000	Oropesa ... ..	4.000	Granjuela (La) ... ..	5.500
Romangordo e Higuera de		Pina de Montalgrao ... ..	3.500	Guijo (El) ... ..	4.000
Albalá ... ..	4.000	Puebla de Arenoso ... ..	4.000	San Sebastián de los Balles-	
Ruanes ... ..	3.500	Puebla-Tornesa ... ..	3.500	teros ... ..	5.000
				Valsequillo ... ..	4.500

(Continuará)

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER  
SECCION DE MINAS. — DEMARCACIONES***Registro minero número 15.407*

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Francisco Martínez Díaz de la Campa, vecino de Treceño, se ha presentado, con fecha 11 de febrero de 1944, una solicitud de concesión de registro minero de nueve pertenencias de mineral de tierras arcillosas, con el nombre de "Turujal", número 15.407, en el paraje de Turujal, del término municipal del Ayuntamiento de Valdáliga, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: el ángulo Oeste de la casa de don Francisco Martínez; desde éste se medirán, al Norte, 300 metros, colocándose la primera estaca; de ésta, al Oeste, 300 metros, colocándose la segunda estaca; de ésta, al Sur, 300 metros, colocándose la tercera estaca; de ésta, al Este, 300 metros, colocándose la cuarta estaca, quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias que se solicitan.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Valdáliga, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 17 de febrero de 1944.—El ingeniero jefe, J. Luna.

305

**ADMON. ECONOMICA****DELEGACION DE HACIENDA  
DE SANTANDER**

Importante para las empresas  
individuales

El "Boletín Oficial del Esta-

do" de fecha 7 de enero de 1944 publica el siguiente Decreto: "Quedan sometidos a tributar por la tarifa tercera de Utilidades, a partir de 1.º de enero del año en curso, todos los comerciantes e industriales individuales, cualesquiera que sean los epígrafes de la contribución Industrial en que figuren matriculados, siempre que el importe de las cuotas del Tesoro que satisfagan por la contribución citada exceda de 2.000 pesetas anuales."

Todas las empresas individuales a las que alcance la obligación de contribuir, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar, antes del 1 de abril del año actual, en la Administración de Rentas Públicas de la provincia de su domicilio, un parte de alta en el índice de empresas individuales sujetas a la tarifa 3.ª de Utilidades. El parte de alta se presentará por triplicado, según modelo oficial que se facilita en esta Delegación, y en los cuales se harán constar, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Actividades industriales o comerciales a que se dedican.
- b) Poblaciones y locales en que se ejerce la industria, alquiler que por éstos se satisface. Si los locales fueran propiedad del titular de aquélla, se hará constar así.
- c) Tarifas, secciones, etc., de la contribución Industrial en que estuvieren matriculados.
- d) Capital empleado en el negocio.
- e) Volumen global de ventas y operaciones.
- f) Número medio de dependientes y obreros empleados permanentemente en los negocios a que se dedican.

Las empresas individuales que en lo sucesivo incidan en los casos señalados en el artículo 1.º de la Ley de 29 de marzo de 1941, presentarán el parte de alta, a que se refiere el párrafo anterior, del primer mes del ejercicio económico siguiente al en que tal hecho se diere.

Los contribuyentes comprendidos por capital, volumen de ventas y número medio de dependientes y obreros que presente espontáneamente el parte de alta a que se refiere el párrafo anterior, gozarán de una bonificación del 10 por 100 de las cuotas

que se les liquiden por la tarifa tercera de Utilidades, durante los tres primeros años de su devengo.

Aunque no mediare parte de alta, la Administración acordará de oficio la inscripción en el índice, según los datos oficiales que posee.

La empresa inscripta deberá llevar cuenta y razón de sus negocios, en forma clara y metódica, que permita el conocimiento exacto de los beneficios o pérdidas reales producidos durante el ejercicio, y la formación de un balance al fin del año económico.

Asimismo, llevará obligatoriamente los libros auxiliares de carácter especial determinados por la Orden de 21 de junio de 1941.

En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se presente el parte de alta en el índice de empresas individuales, los citados libros registros deberán ser presentados en la sección de Utilidades de la Administración de Rentas Públicas en que esté domiciliado. Las indicadas empresas presentarán, a la vez, y a los mismo fines, el libro en que hayan de sentarse los balances inventarios, cuando este libro no estuviere legalizado con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Santander, 11 de febrero de 1944.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 267

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Don Angel de Huidobro Pardo, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía se proceda a la busca y rescate de los siguientes objetos: dos lámparas de bicicleta, dieciocho pilas de linterna de mano de distinto modelo, diez linternas, siete de petaca y tres de tubo; dos carteras y dos pucheros de porcelana, de cuatro litros; tres pares de zocos de los números 41 y 43, y cuarenta y un pares de zapatillas negras; cuatro pares de alpargatas tipo "Argentino", blancas, del número 27; seis pares de guantes color marrón de caballero, en lana; un reloj, en dorado, de pulsera (ésta de cuero negro), cuyo reloj tiene la marca "Elguin", y un pu-

chero marca "Supe", objetos que fueron robados en la noche del día 8 al 9 de enero último de la ferretería propiedad de Serafín Galnares Ibáñez, sita en el pueblo de Corvera de Toranzo, de este partido judicial, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Así lo tengo acordado en el sumario número 1 del corriente año, que por el expresado hecho instruyo.

Villacarriedo a 9 de febrero de 1944.—El juez de instrucción, Angel de Huidobro.—El secretario, P. H., Higinio Pelayo. 256

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el señor juez de primera instancia, número dos de esta ciudad, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de doña Ester Gómez Palacios, contra don Pedro Lavín Gómez, vecino que fué de esta ciudad, en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de tres mil trescientas pesetas y costas, emplazo en forma a dicho demandado para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo momento les serán entregados las copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados, obrantes en poder de este Juzgado, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que se lleve a efecto el emplazamiento acordado, expido la presente, en Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. Derechos de inserción: 47,25 pts.

*Juzgado municipal número dos de Santander*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez del distrito número dos, don Ramón Pombo y Polanco, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a don

Manuel Barba, mayor de edad, ausente en ignorado paradero actualmente, a fin de que el día once de marzo próximo, a las doce de la mañana, se persone en este dicho Juzgado (Somorrostro, 3, 2.º) al acto de conciliación previo, dimanante del juicio verbal de desahucio, que le ha promovido el procurador don José Ansoarena Rivas, en nombre y representación de doña Elvira y doña Francisca Echevarría Matienzo, mayores de edad y vecinas de Ampuero, del piso entresuelo izquierda de la casa señalada con el número 27 de la calle de La Unión, de esta población (antes 29 de la de San Martín); previéndole que, de no comparecer, se dará por intentado el acto, sin efecto.

Santander a 19 de febrero de 1944.—El secretario, José Pacheco.

Derechos de inserción: 41 pts.

Emiliano Rodríguez García, hijo de Jesús y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 30 años de edad, estatura 1,700 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, color sano; usaba últimamente el uniforme de legionario, domiciliado en Solares, y encartado en la causa que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente don Antonio González Ortega, juez instructor del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Larache (Campamento de Nador).

Larache a 22 de enero de 1944. El teniente juez instructor, Antonio González Ortega. 255

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de ARGOÑOS

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1943, queda expuesto el expediente al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 10 de febrero de 1944. El alcalde, Rosendo Rodríguez. 284

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1943, queda expuesta al público por el plazo reglamentario de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 10 de febrero de 1944. El alcalde, Rosendo Rodríguez. 285

#### Ayuntamiento de SELAYA

Por plazo de quince días queda expuesta al público en Secretaría municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1943, a efectos de examen y reclamación.

Selaya, 15 de febrero de 1944. El alcalde, Manuel Mantecón. 296

#### Ayuntamiento de ESCALANTE

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio último pasado, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 14 de febrero de 1944. El alcalde, Pedro R. Cubillas. 299

#### Ayuntamiento de ARENAS

##### DE IGUÑA

Se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo reglamentario, la rectificación al padrón municipal en 31 de diciembre de 1943.

Arenas de Iguña, 14 de febrero de 1944.—El alcalde, José Lezaola. 305

#### Ayuntamiento de TRESVISO

Por espacio de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes de este municipio, correspondiente al 31 de diciembre último.

Repartimiento general de Utilidades del año 1943.

Tresviso a 14 de febrero de 1944.—El alcalde accidental, por orden, Angel Díaz. 311